

GOBIERNO REGIONAL PIURA



386

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 2011/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G

*Handwritten notes:*  
 139  
 315  
 [Signature]

Sullana, 22/10/2011

**VISTO:** El INFORME N° 044-2011/GRP-401000-401300-401340 CEP-ADS N° 003-2011 de fecha 16 de Noviembre del 2011; la Resolución Gerencial Sub Regional N° 306-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 05 de Octubre del 2011; la Resolución Gerencial Sub Regional N° 300-2011/GRP-GSRLCC-G de fecha 03 de Octubre del 2011; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 244-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 06 de Septiembre del 2011, se designa, al Comité Especial Permanente que llevará a cabo los procesos de selección de de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Cuantía para la Ejecución de Obras de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" para el año fiscal 2011.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 306-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 05 de Octubre del 2011, se Aprueba el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2011/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G, Primera Convocatoria, para la contratación de una persona natural o jurídica que se encargue de la Ejecución del Proyecto: "Construcción de Losa Deportiva para la I.E. N° 14356 del Distrito de Lagunas" con un valor referencial aprobado que asciende a S/. 274,523.93 (Doscientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Veintitrés con 93/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, por la Modalidad de Selección Clásica, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada, el valor referencial ha sido determinado en el mes de Agosto del 2011.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 321-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 14 de Octubre del 2011, se Aprueban las Bases Administrativas del Proceso de Selección para la contratación de una persona natural o jurídica que se encargue de la Ejecución del Proyecto: "Construcción de Losa Deportiva para la I.E. N° 14356 del Distrito de Lagunas".

Que, conforme se observa en el Acta de Declaración de Desierto, los miembros del Comité Especial designados mediante la Resolución indicada en el primer considerando, se reunieron con la finalidad de proceder a declarar Desierto el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2011/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G, Primera Convocatoria. Contratación de Ejecutor de Obra para el Proyecto: "Construcción de Losa Deportiva para la I.E. N° 14356 del Distrito de Lagunas"; bajo la modalidad clásica, la cual ha sido convocada mediante publicación realizada en el SEACE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA



*487*  
*Contratación*  
*Ejecutorias*

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 386 2011/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G

Sullana, 22 de Noviembre del 2011

Que, mediante Informe N° 044-2011/GRP-401000-401300-401340 CEP-ADS N° 003-2011 de fecha 16 de Noviembre del 2011, la presidenta del Comité Especial hace de conocimiento el resultado del proceso de selección Contratación de Ejecutor de Obra para el Proyecto: "Construcción de Losa Deportiva para la I.E. N° 14356 del Distrito de Lagunas", manifestando que de acuerdo con el calendario del Proceso, el día 15 de Noviembre a partir de la 09:00 horas se procedió a llevar a cabo el acto privado de Evaluación de Propuestas, habiéndose presentado dos postores, de los cuales ninguno ha cumplido con las Especificaciones y Requerimientos Técnicos Mínimos. Acto seguido de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se declaró **DESIERTO** el proceso de selección Adjudicación de Directa Selectiva N° 003-2011/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G, Primera Convocatoria.



Que, el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contracciones del Estado y el D.S. N° 184-2008-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 021-2009-EF; establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de Bienes, Servicios y Obras.



Que, mediante proveído recaído en el Informe N° 044-2011/GRP-401000-401300-401340 CEP-ADS N° 003-2011 la Gerencia Sub Regional solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión de la Resolución correspondiente.

Estando a lo expuesto; y, con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración, Infraestructura y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2011/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G, PRIMERA CONVOCATORIA. Contratación de Ejecutor de Obra para el Proyecto:**



GOBIERNO REGIONAL PIURA



124  
AUTENTICIDAD  
04/10/2011

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 386 2011/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G

Sullana, 23 OCT 2011

“Construcción de Losa Deportiva para la I.E. N° 14356 del Distrito de Lagunas”, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura;

**ARTÍCULO TERCERO.- HÁGASE**, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Comité Especial Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub regional que corresponda;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
Gerencia Subregional Luciano Castillo Corona  
CPC. Luis Gerardo Parra Cherre  
GERENTE SUB REGIONAL

